



LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**8.- PROPUESTA DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA SOBRE APOYO AL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO COLOMBIANO Y LAS FARC-EP PARA PONER PUNTO FINAL AL CONFLICTO ARMADO Y PARA LA REALIZACIÓN DE UN REFERÉNDUM EN COLOMBIA.**

Se da cuenta del dictamen de la comisión de Interior y Bienestar Social favorable a la aprobación de la propuesta del Grupo Compromís per Mislata sobre apoyo al acuerdo entre el gobierno colombiano y las farc-ep para poner punto final al conflicto armado y para la realización de un referéndum en Colombia.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por dieciocho votos a favor (Grupo PSOE, Grupo Popular y Grupo Compromís per Mislata) y un voto en contra (Grupo Ciudadanos-Mislata), acordó aprobar la siguiente propuesta:

“El cese de uno de los conflictos armados más antiguos a nivel mundial y que ha soportado la República de Colombia ha sido un anhelo del pueblo colombiano aplazado por muchos años, que hoy como nunca antes en la historia reciente de este país, es una realidad más cercana con la firma del acuerdo final entre las FARC-EP y el Gobierno de Colombia, producto de los diálogos que desde el año 2012 adelantan las partes en La Habana (Cuba).

Este conflicto armado que se remonta a mediados del siglo XX, ha tenido como su mayor característica el asesinato como forma de eliminación del adversario político. El punto de inflexión de esta época que se conoce en la historia de este país como una etapa de “la violencia política” y que tuvo su estallido con el asesinato del líder popular liberal Jorge Eliecer Gaitán el 9 de abril de 1948, se ha ido transformado desde aquella época, en muchas formas de violencia y ha permanecido hasta la actualidad dejando miles de desaparecidos, heridos, asesinados, desplazados, viudas, huérfanos y un éxodo y exilio, con violación de los derechos humanos que pervive en la actualidad y que ha causado la desolación de los campos y la degradación de la dignidad humana.

**El Pleno de Mislata**, considerando que la UE y Colombia mantiene desde 2013 un marco de estrecha colaboración económica y comercial, establecido en el



Acuerdo Comercial entre Colombia y Perú, y la UE y sus Estados miembros, que va más allá de las relaciones económicas entre las partes, sino también para reforzar, la democracia y el bienestar para sus ciudadanos, asume las resoluciones que con tal fin ha producido el Parlamento Europeo al considerar que:

La Mesa de diálogo entre el Gobierno de Colombia y las FARC se instaló en La Habana (Cuba) el 26 de agosto de 2012, tras la firma del documento «Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera», dando cumplimiento al deseo del pueblo de Colombia de vivir en paz, y reconociendo, en particular que la construcción de la paz es asunto de la población en su conjunto, que el Estado tiene el deber de promover los derechos humanos en la totalidad de su territorio y que el desarrollo económico y social con equidad es garante de paz y constituye al mismo tiempo condición necesaria para el crecimiento inclusivo y sostenible del país;

- Considerando que esta colaboración se extiende a grandes causas comunes, y esta del cese del conflicto armado con las FARC-EP es una de ellas, así como la participación ciudadana para ratificar los acuerdos en el plebiscito que se convocará una vez se firme el acuerdo final y donde podrán expresar los colombianos en una votación, su voluntad de acuerdo o desacuerdo, en el que participarán los colombianos en el exterior.
- Considerando que a lo largo de diferentes fases, las negociaciones en La Habana lograron acuerdos sobre un nuevo campo colombiano y la reforma rural integral, sobre la participación política y la apertura democrática para construir la paz y sobre la solución al problema de las drogas ilícitas, sobre la creación de una Jurisdicción Especial para la Paz que satisfaga los derechos de las víctimas y contribuya a la creación de una paz estable y duradera, a cuyo efecto las partes han acordado la puesta en marcha de un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que incluye la creación de una Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición así como acuerdos en materia de reparación a las víctimas;
- Considerando que la creación de una Jurisdicción Especial para la Paz responde a la necesidad de encontrar un sistema especial de Justicia, con arreglo al Derecho Internacional, que sancione a los responsables de delitos graves y compense a las víctimas, al tiempo que facilita el abandono de las armas;
- Considerando que la consecución de una paz estable y duradera en Colombia, mediante la terminación de un conflicto armado interno de más de 50 años que ha provocado millones de víctimas, es una prioridad en primer lugar para Colombia, pero también para la Unión Europea y para la



comunidad internacional, como lo demuestran las numerosas declaraciones de apoyo al proceso de paz por parte de distintos países y organismos regionales e internacionales, incluida la propia Unión Europea;

Acoge el **acuerdo** alcanzado entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en su fase final, los cuales constituyen pasos decisivos para el logro de un Acuerdo definitivo de paz avalado por la sociedad colombiana y que permita la construcción de una paz estable y duradera con justicia social y ambiental que ponga fin a más de medio siglo de conflicto armado interno y tenga en cuenta muy en particular el derecho de las víctimas del conflicto en el marco de una justicia transicional a una reparación completa, verdadera y justa de los daños físicos, morales y materiales sufridos;

Hace un llamamiento al ELN y al Gobierno para que no haya **más** demoras y remuevan y superen las barreras existentes y se comprometan de manera firme y decidida con la Paz en Colombia, iniciando un proceso negociador que lleve a su integración social y política en Paz, desactivando otro de los conflictos armados, pudiendo alcanzar la Paz con todos.

En ese mismo sentido, instamos al ejecutivo colombiano para que desarticule las demás organizaciones armadas de neoparamilitares y bandas delincuenciales que ponen en riesgo la estabilidad del actual proceso y en el futuro el anhelo de paz de los colombianos.

Expresa su deseo de que las actuales negociaciones de paz con las FARC culminen a la mayor brevedad posible, de modo que la firma del acuerdo final marque el fin definitivo del conflicto y un verdadero cambio en la historia moderna de Colombia.

Reconoce el **gran esfuerzo político, el realismo y la perseverancia demostrados tanto por el Gobierno de Colombia como por las FARC** para acercar sus antagónicas posturas y crear progresivamente un espacio de compromiso que ha ido permitiendo avanzar en las negociaciones hacia la búsqueda de la paz estable y duradera que tanto desean todos los colombianos, garantizando la verdad, justicia, reparación y no repetición de los hechos desencadenados producto del conflicto armado.

Proclama una vez más que la violencia no es un método legítimo de lucha política, y pide a quienes han tenido esa convicción que la paz y la democracia es la mejor de las salidas. Para lo cual el Estado Colombiano deberá profundizar en sus reformas democráticas que permitan y den garantías de participación a sectores



minoritarios y de oposición.

Invitamos al Gobierno colombiano a que ahonde en políticas sociales y de protección ambiental que permitan disminuir **las brechas sociales hoy existentes en ese país y que lo mantienen como uno de los más desiguales en el contexto mundial**, para que de esta manera se contrarresten nuevos focos de conflictos sociales y de esta manera pueda garantizar la perdurabilidad y estabilidad de un ambiente de paz en el postacuerdo.

Reiteramos nuestra disposición a colaborar en la fase de post-acuerdos para la construcción de la paz, **contribuyendo a la participación de los colombianos/as, incluidos los que ahora también forman parte del pueblo Mislata**, en el proceso de ratificación de los acuerdos a través de la colaboración con las organizaciones sociales que ellos han creado, a fin de que sus demandas sociales sean incluidas en la nueva república para que el exilio y el éxodo no sean las alternativas a la falta de oportunidades de vida.

Expresamos el firme apoyo a las discusiones en curso para el logro de un acuerdo definitivo de alto el fuego y cese total de las hostilidades lo más pronto posible y nos comprometemos a promover, visibilizar y difundir los avances de este hito para Colombia y también como aporte a los objetivos del desarrollo del milenio en términos de pedagogía y cultura de paz, apoyando las iniciativas sociales que trabajan desde España para este propósito afianzando la cultura de paz.

El Pleno de Mislata debe dar conocimiento de la aprobación de esta propuesta de resolución a la ciudadanía a través de los medios de comunicación, redes sociales y plataformas informativas municipales”

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Mislata a treinta de septiembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Carlos Fernández Bielsa